Firmado digitalmente por DIOSES GUZMAN LUIS REYMUNDO FIR 03483584 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:05/12/2024 - 10:01:33
Id seguridad: 18828846

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 5 diciembre 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001430-2024-GR.LAMB/GRED [515606206 - 3]

VISTO:

La Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, el Oficio N° 04027-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515606206-0], el Informe Técnico N° 006-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI-OMG [515606206-1], y el Memorando N° 0605-2024-GR.LAMB/GRED [515606206-2], documentos que se adjunta y forma parte de la presente resolución, en 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción y tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación y la tecnología, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, donde aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial” y Derogar la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos”;

Que, concluyendo la etapa evaluativa a través del SIRA WEB con la participación de MIENDU, Racionalización de UGEL Chiclayo, Racionalización de UGEL Lambayeque, Racionalización de UGEL Ferreñafe y Racionalización de GRED_L, y, en amparo a la Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU, numeral 4.1.2. “Acta de reunión de trabajo: Documento administrativo-oficial emitido al término de la evaluación del proceso de racionalización de plazas, el cual contiene información preliminar y relevante, donde se detalla el resumen: (Identificación de posibles plazas directivas, jerárquicas, docentes y auxiliares de educación en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en condición de excedentes y requerimientos)”; dicho documento no es vinculante para que las IGED puedan continuar con el reordenamiento de plazas;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 1351-2024-GR.LAMB/GRED [515584269-2] de fecha 14 de noviembre del 2024, se aprueba el cronograma de actividades para la implementación del proceso de racionalización 2024 en su etapa de reordenamiento;

Que, con Oficio N°04027-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515606206-0], donde la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque solicita reprogramación del cronograma de actividades del proceso de racionalización etapa de reordenamiento 2024, debido a la recarga laboral y falta de personal, el cual imposibilita continuar con el cronograma aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 1351-2024-GR.LAMB/GRED [515584269-2];

Que, el Informe Técnico N° 006-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI-OMG [515606206-1], racionalización recomienda proyectar la resolución de la reprogramación del cronograma de actividades de la etapa de reordenamiento para el proceso de racionalización 2024 para UGEL Lambayeque, y autorizando mediante el Memorando N° 0605-2024-GR.LAMB/GRED [515606206-2];

Que, lo solicitado por la UGEL Lambayeque esta amparado en la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, el numeral 5.3, literal a) “Cada DRE/GRE aprueba el cronograma regional con acto resolutivo, y lo difunde a la UGEL que pertenecen a su ámbito regional”; bajo el mismo criterio, el literal b) “Las UGEL podrán solicitar y/o modificar el cronograma en base a su contexto geográfico (previa autorización de la DRE/GRE), mediante acto resolutivo, sin que esto signifique vulnerar los plazos establecidos en la presente norma”;

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001430-2024-GR.LAMB/GRED [515606206 - 3]

Que, estando a lo informado por el área de racionalización, actuado y aprobado por el Director Ejecutivo de Gestión Institucional, lo autorizado por el Gerente Regional de Educación Lambayeque; y, contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Legal y de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento; Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU donde aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Texto Único Ordenado aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la **REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024 - ETAPA DE REORDENAMIENTO UGEL LAMBAYEQUE.**

N°	ETAPA	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES	PLAZOS	INICIO	TÉRMINO
1	Reordenamiento	Efectiviza movimientos resultantes del proceso.	Publicación de excedencias y necesidades.	CORA UGEL	Entre los meses de noviembre a enero 2025.	15/11/2024	5/12/2024
2			Notificación a los Directivos, Docentes y Auxiliares de Educación Excedentes.	CORA UGEL		5/12/2024	5/12/2024
3			Presentación de reclamos del personal excedente.	Docente		10/12/2024	10/12/2024
4			Absolución de reclamos del personal excedente.	CORA UGEL		11/12/2024	11/12/2024
5			Publicación de cuadro de mérito preliminar de los Directivos, Docentes y Auxiliares de Educación que han sido declarados excedentes.	CORA UGEL		12/12/2024	12/12/2024
6			Publicación final de cuadro de méritos, requerimiento y plazas vacantes.	CORA UGEL		12/12/2024	12/12/2024
7			Adjudicación de plazas.	CORA UGEL / Docente		13/12/2024	13/12/2024
8			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecuación y/o reasignación de personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a DITEN.	CORA UGEL		16/12/2024	18/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a través del Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, al presidente de la Comisión de Racionalización de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque; al director de la UGEL Lambayeque, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001430-2024-GR.LAMB/GRED [515606206 - 3]

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 05/12/2024 - 10:01:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  04-12-2024 / 10:37:34
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
  03-12-2024 / 10:53:01
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
  03-12-2024 / 14:26:20